

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE REGISTRARÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y MONTAJE DE CINCO VÍDEOS PROMOCIONALES EN LOS TRES TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO 0231\_TEUNESCO\_4\_E COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.**

**Nº EXPEDIENTE: 1126.283Y**

**1-. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El proyecto TEUNESCO, Territorios UNESCO de la EUROACE, viene a dar continuidad a las iniciativas desarrolladas en proyectos de cooperación con Portugal anteriores, tratando de dar respuesta a problemáticas y necesidades identificadas en los diferentes planes y estrategias vigentes en el actual periodo de programación. Hablamos de los proyectos TAJO I, TAJO II y REDTI, de los anteriores periodos de programación del POCTEP, con su área de influencia más centrada en la zona de la Reserva de la Biosfera Tajo Internacional, extendido en este nuevo proyecto a la Reserva de la Biosfera de Monfragüe y el Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara.

Desde el principio, se ha pretendido contribuir al desarrollo turístico sostenible conjunto de los Territorios UNESCO de la Provincia de Cáceres y su continuidad con Portugal, a partir de los recursos autóctonos, y el fortalecimiento de la identidad transfronteriza local y compartida, incrementando el número de estrategias conjuntas, impulsando la investigación y el conocimiento, contribuyendo a la diversificación y accesibilidad de la oferta turística, y compatibilizándola con la permanencia de la comunidad local.

Cuestiones que se complementan perfectamente con las actuaciones previstas en el Plan de Desarrollo Turístico de los Territorios UNESCO que la Diputación Provincial de Cáceres viene desarrollando paralelamente. A través del programa Interreg POCTEP, Diputación Provincial de Cáceres como Beneficiario Principal-Jefe de fila y 14 socios más entre los que se encuentran nueve socios portugueses y seis españoles, se inicia un proyecto que seguirá contribuyendo al desarrollo socioeconómico del ámbito territorial de la EUROACE, poniendo en valor los recursos culturales, naturales, medioambientales, patrimoniales y turísticos de los territorios UNESCO de la provincia de Cáceres y de los de Portugal, a lo largo de la Raya, así como dando continuidad a la dinamización del territorio afrontando los retos comunes identificados, y consolidando la aplicación y uso de las estructuras de cooperación en los Territorios Unesco.

El proyecto TEUNESCO ha sido aprobado dentro de la Cuarta Convocatoria de ayudas del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

El proyecto cuenta con un presupuesto global de 2.373.739,55€, cofinanciado al 75% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

Página 1 de 20

Proyecto 0231\_TEUNESCO\_4\_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

**Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres**

**C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P>

**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P

**DIR3 Órgano:** L02000010

**Sello de tiempo:** 08/05/2026 11:06

**Página:** 1/20

**Firmantes:**

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



Para ello se propone la **realización de cinco vídeos promocionales de Territorios UNESCO** sobre determinadas temáticas dentro del proyecto 0231\_TEUNESCO\_4\_E, con el fin de apoyar la promoción turística de estos territorios, participando así en alargar la estancia media de los turistas para aumentar el gasto en estas zonas. Por este motivo, es necesario contar con un material audiovisual que mejore la imagen del destino turístico, que permita la promoción a través de diferentes medios como redes sociales, webs, etc. y facilite su posicionamiento como destino turístico de calidad y se fomente el gasto turístico de los viajeros.

#### Actividad A.6. Viabilidad, transparencia y comunicación:

Acción A.6.1. Acciones promocionales: web y redes sociales

### 2-. ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

El alcance de los trabajos a realizar, se limitará a las localidades del ámbito territorial que abarcan los tres Territorios UNESCO de la provincia de Cáceres (Reserva de la Biosfera de Monfragüe, Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional y Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara):

-Reserva de la Biosfera de Monfragüe: formada por 14 municipios españoles, entre los que se encuentran Casas de Millán, Casatejada, Casas de Miravete, Higuera de Albalat, Jaraicejo, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Romangordo, Saucedilla, Serradilla, Serrejón, Toril, Torrejón El Rubio, y Villarreal de San Carlos.

-Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional: con 14 municipios españoles donde están Alcántara, Brozas, Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Membrío, Salorino, Herrerueta, Santiago de Alcántara, Valencia de Alcántara, Zarza la Mayor, Villa del Rey, Piedras Albas y Mata de Alcántara.

-Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara: formado por 19 municipios españoles y 8 pedanías: Aldeacentenera, Alía (Guadisa, La Calera, Pantano de Cijara y Puerto Rey), Berzocana, Cabañas del Castillo (Retamosa de Cabañas, Roturas de Cabañas, y Solana de Cabañas), Campillo de Deleitosa, Cañamero, Carrascalejo, Castañar de Ibor, Deleitosa, Fresnedoso de Ibor, Garvín de la Jara, Guadalupe, Logrosán, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Peraleda de San Román, Robledollano, Valdecasa de Tajo y Villar del Pedroso (Navatrasierra).

### 3-. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato consiste en la contratación de los servicios necesarios para la **grabación, edición y montaje de cinco vídeos de tres y un minuto**, para promoción de recursos de interés turístico en los Territorios UNESCO de la provincia de Cáceres dentro del Proyecto 0231\_TEUNESCO\_4\_E, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.



#### 4-. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS TRABAJOS A REALIZAR:

Las especificaciones técnicas del presente documento tienen la consideración de mínimos en la prestación de los servicios, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades que aún no previstas sean propias de la naturaleza del servicio. Además, formará parte del contrato el programa de trabajo y mejoras que le sean aprobadas a la empresa adjudicataria.

Bajo la supervisión y previa validación por parte de la Diputación de Cáceres, las tareas a realizar por parte del adjudicatario serán las que se detallan a continuación.

##### Tareas a realizar por la empresa adjudicataria:

•Grabación, edición y montaje de cinco vídeos promocionales de los Territorios UNESCO de la provincia de Cáceres cada uno de ellos con una temática diferentes, según se indica a continuación, y con una duración de tres y un minuto cada uno de ellos:

-VÍDEO 1. **Miradores turísticos de los tres Territorios UNESCO.** Se seleccionarán cuatro miradores mínimo, de cada uno de los territorios UNESCO (Reserva de la Biosfera de Monfragüe, Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional y Geoparque Villuercas-Ibores-Jara).

-VÍDEO 2. **Rutas BBT de los tres Territorios UNESCO.** Se seleccionará un mínimo de tres rutas por cada uno de los territorios UNESCO.

-VÍDEO 3. **Refugios climáticos de los tres Territorios UNESCO:**

\*Es necesario que aparezcan imágenes de los cincuenta y seis refugios climáticos que se indican.

1. Mirador Casa Miñola (Cedillo)
2. Centro Cultural El Casón (Cedillo)
3. Centro de interpretación de la Naturaleza El Péndere (Santiago de Alcántara)
4. Ayuntamiento de Santiago de Alcántara (Santiago de Alcántara)
5. Parque público / municipal de Carbajo (Carbajo)
6. Colegio público General Navarro y Alonso de Celad (Valencia de Alcántara)
7. Museo etnográfico de Valencia de Alcántara (Valencia de Alcántara)
8. Oficina de turismo de Valencia de Alcántara (Valencia de Alcántara)

Página 3 de 20

Proyecto 0231\_TEUNESCO\_4\_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 08/05/2026 11:06

Página:

3/20

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



9. Centro de Interpretación Marqués de la Encomienda (Valencia de Alcántara)
10. Ayuntamiento de Membrío (Membrío)
11. Piscina municipal de Membrío (Membrío)
12. Ayuntamiento de Salorino (Salorino)
13. Centro de recepción de visitantes Tajo Internacional en Salorino (Salorino)
14. Centro de interpretación Chico Cabrera (Herreruela)
15. Ayuntamiento de Herreruela (Herreruela)
16. Ayuntamiento de Brozas (Brozas)
17. Parque Cayo Julio Lacer (Alcántara)
18. Centro de interpretación Tajo Internacional (Alcántara)
19. Centro de Identidad de las Órdenes de Alcántara (Alcántara)
20. Ayuntamiento de Mata de Alcántara (Mata de Alcántara)
21. Casa de cultura de Mata de Alcántara (Mata de Alcántara)
22. Ayuntamiento de Casas de Millán (Casas de Millán)
23. Centro de interpretación La Huella del Hombre (Serradilla)
24. Parque de San Antonio (Serradilla)
25. Casa de Cultura y Ayuntamiento de Serradilla (Serradilla)
26. Centro de visitantes Norte Jesús Garzón del Parque Nacional de Monfragüe (Malpartida de Plasencia)
27. Casa de cultura y biblioteca municipal de Malpartida de Plasencia (Malpartida de Plasencia)
28. Parque municipal de Malpartida de Plasencia (Malpartida de Plasencia)
29. Centro de visitantes del Parque Nacional de Monfragüe (Villarreal de San Carlos)
30. Oficina de turismo de Serradilla (Villarreal de San Carlos)
31. Fuente del Francés (Villarreal de San Carlos)
32. Mirador Salto del Gitano (Torrejón El Rubio)
33. Oficina de turismo de Torrejón El Rubio (Torrejón El Rubio)
34. Birdcenter Monfragüe (Torrejón El Rubio)

Página 4 de 20

Proyecto 0231\_TEUNESCO\_4\_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

**Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres**

C/ Pintores 10, 10005, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P>

**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P

**DIR3 Órgano:** L02000010

**Sello de tiempo:** 08/05/2026 11:06

**Página:** 4/20

**Firmantes:**

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



35. Área recreativa Ruta Dehesa de Maulique (Toril)
36. Centro de interpretación Reserva de la Biosfera Pórtico de Monfragüe (Toril)
37. Parque Ornitológico de Arrocampo (Saucedilla)
38. Merendero de Romangordo (Romangordo)
39. Centro de interpretación de la Ruta de los Ingleses (Romangordo)
40. Centro de interpretación de la Casa de los Aromas (Romangordo)
41. Ayuntamiento de Deleitosa (Romangordo)
42. Ayuntamiento de Robledollano (Robledollano)
43. Plaza de la Constitución (Robledollano)
44. Piscina natural “La Presa” (Castañar de Ibor)
45. Centro de interpretación Cueva del Castañar (Castañar de Ibor)
46. Merendero de Castañar de Ibor (Castañar de Ibor)
47. Ayuntamiento de Berzocana (Berzocana)
48. Centro de interpretación de Arqueología comarcal (Berzocana)
49. Pabellón municipal de Logrosán (Logrosán)
50. Casa de Cultura Mario Roso de Luna (Logrosán)
51. Parque del Alcornocal (Logrosán)
52. Centro de interpretación ZEPA “Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque” (Cañamero)
53. Piscina natural de Rucas (Cañamero)
54. Centro de Visitantes del Geoparque Mundial Villuercas Ibores Jara (Cañamero)
55. Oficina de turismo de Guadalupe (Guadalupe)
56. Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe (Guadalupe)

**-VÍDEO 4. Red de Centros de Interpretación de los tres Territorios UNESCO:**

\*Es necesario que aparezcan imágenes de los veintisiete centros de interpretación que se indican

1. ALÍA. C.I. HORNOS DE LA CAL



2. BERZOCANA. C.I. DE LA ARQUEOLOGÍA COMARCAL
3. CAÑAMERO. C. RECEPCIÓN DE VISITANTES DEL GEOPARQUE VILLUERCAS-IBORES-JARA
4. CASAS DE MIRAVETE. GEOCENTRO MONFRAGÜE
5. CEDILLO. C.I. TAEJO INTERNACIONAL CEDILLO
6. HIGUERA DE ALBALAT. C.DE ACTIVIDADES SOBRE LAS ABEJAS Y LA BIODIVERSIDAD (CASAB)
7. LOGROSÁN. C.I. DE LA MINA COSTANAZA
8. NAVATRASIERRA. C.I. DEL FÓSIL DE NAVATRASIERRA
9. ROMANGORDO C.I. CASA DE LOS AROMAS
10. SERRADILLA. C.I. LA HUELLA DEL HOMBRE EN MONFRAGÜE
11. TORIL. C.I. DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA "PÓRTICO DE MONFRAGÜE"
12. TORREJÓN EL RUBIO. C.I. DE ARTE RUPRESTRE DE MONFRAGÜE
13. TORREJÓN EL RUBIO. OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MONFRAGÜE
14. TORREJÓN EL RUBIO. C.I. LEYENDAS DE MONFRAGÜE
15. TORREJÓN EL RUBIO. CI BIRDCENTER MONFRAGÜE
16. VALENCIA DE ALCÁNTARA. C.I. MARQUÉS DE LA CONQUISTA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
17. VILLAR DEL PEDROSO. C.I. DEL CARNAVAL DE ÁNIMAS
18. SANTIAGO DE ALCÁNTARA. C.I. DE LA CULTURA DOLMÉNICA
19. SERRADILLA. C.I. LUGAR NUEVO
20. ALCÁNTARA. CI ÓRDENES DE CABALLERÍA
21. ALÍA. CI JOAQUÍN ARAUJO DE LA FLORA Y FAUNA DEL GEOPARQUE VILLUERCAS-IBORES-JARA
22. SALORINO. CI DE LA MEMORIA LOCAL: LA CASA DE LA GITANA
23. SALORINO. CENTRO DE ESTUDIOS, DIVULGACIÓN Y RECEPCIÓN DE VISITANTES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL TAJO INTERNACIONAL
24. VALENCIA DE ALCÁNTARA. C.I. DE CULTURA SEFARDÍ SINAGOGA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
25. VALENCIA DE ALCÁNTARA. C.I. PRIMEROS POBLADORES
26. ZARZA LA MAYOR. C.I. "LA ENCOMIENDA DE PEÑAFIEL"



27. HERRERUELA. C.I. CHICO CABRERA

**-VÍDEO 5. Carreteras paisajísticas de los tres Territorios UNESCO:**

1. Hacia el Geoparque. Km: 58,7 km. Localidades por las que transita: Conquista de la Sierra, Garciaiz, Berzocana y Cañamero.
2. Reserva d la Biosfera de Monfragüe Occidental. Km: 37,2 km. Localidades por las que transita: Casas de Millán, Mirabel y Serradilla.

La empresa adjudicataria deberá encontrar la mejor localización para la grabación del vídeo según las indicaciones detalladas.

Cada vídeo tendrá una duración de tres minutos, realizando una adaptación de cada uno de los cinco videos de tres minutos a un minuto. Los vídeos serán editados tanto en formato vertical como horizontal.

En las imágenes se percibirá la personalidad de cada territorio y las localizaciones de los mismos serán claramente identificables. Se prestará especial atención a intentar captar en las imágenes todas aquellas peculiaridades que distinguen los diferentes atractivos turísticos.

Algunas de las imágenes deberán ser experienciales, donde se puedan contemplar personas disfrutando de los atractivos turísticos a filmar.

Las empresas licitadoras serán las que propondrán la utilización o no de drones u otros dispositivos para lograr el objetivo de este pliego, siendo las responsables de su uso y de la solicitud de los permisos correspondientes.

Esto se reflejará en la propuesta de cronograma de trabajo indicado en los Criterios Cuantificables mediante juicio de valor dichas localizaciones que no se especifican por parte de la entidad contratante.

La Diputación de Cáceres indicará a la empresa adjudicataria, algunas nociones necesarias para la grabación de determinados recursos y atractivos turísticos. También se indicará la incorporación de textos a incluir en cada uno de los vídeos y los logotipos que deben de aparecer, tanto al comienzo como al final, junto al texto de "Proyecto Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Además, se incorporará un logotipo en la esquina superior derecha que aparezca de forma fija durante el desarrollo de cada uno de los vídeos.

Página 7 de 20

Proyecto 0231\_TEUNESCO\_4\_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

**Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres**

C/ Pintores 10, 10005, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P>

**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P

**DIR3 Órgano:** L02000010

**Sello de tiempo:** 08/05/2026 11:06

**Página:** 7/20

**Firmantes:**

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



## 6-. ENTREGABLES:

A lo largo del desarrollo de los trabajos o/y a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar toda la documentación (con las características técnicas recogidas en el apartado 4 de este pliego):

ENTREGABLES:

- 5 vídeos en formato vertical de 1 minuto cada uno
- 5 vídeos en formato vertical de 3 minutos cada uno
- 5 vídeos en formato horizontal de 1 minuto cada uno
- 5 vídeos en formato horizontal de 3 minutos cada uno

Todos los vídeos serán entregados en formato MP4 con un tamaño de 1920x1080 y 1080x1920 y códec H.264.

## 7-. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE CONTRATO:

Tras la adjudicación del contrato, se celebrará una reunión con el equipo técnico responsable del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres con el fin de acordar y coordinar las actuaciones a emprender; así como tantas reuniones como sean necesarias (virtuales y/o presenciales) a lo largo del tiempo de la duración del contrato para la correcta ejecución del mismo.

En estas reuniones se detallarán las tareas desempeñadas y los resultados alcanzados, así como posibles incidencias. Igualmente, se presentarán evidencias de los trabajos realizados.

También, se deberá atender cualquier otra documentación justificativa o informes que de acuerdo con la normativa nacional o europea resulten exigibles en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

Toda la documentación que el adjudicatario genere y presente para la ejecución y justificación del contrato deberá ajustarse a los modelos, plazos e indicaciones que pudiera indicar el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

La empresa adjudicataria garantizará que tanto los trabajos y servicios prestados y el objeto de la contratación no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El adjudicatario no deberá hacer ningún uso o divulgación de los mismos sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres.

Todos los contenidos que comprenden los servicios contratados son contenidos de la prestación y por lo tanto deberán ser realizados por la empresa adjudicataria, siendo el resultado de los mismos propiedad de la

Página 8 de 20

Proyecto 0231\_TEUNESCO\_4\_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P>

**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P

**DIR3 Órgano:** L02000010

**Sello de tiempo:** 08/05/2026 11:06

**Página:** 8/20

**Firmantes:**

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



Diputación de Cáceres. Deben ser originales, no publicados anteriormente en ningún medio ni soporte, ya sea en ediciones papel o en la web. Cualquier aprovechamiento de una fuente documental externa deberá estar fehacientemente autorizada quedando expresamente prohibidas las acciones de “corta y pega” de cualquiera de estas fuentes. Toda la información que se proporcione y que se genere a partir de los trabajos, será propiedad de la Diputación de Cáceres y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea con referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa y por escrito, de la Diputación Provincial de Cáceres.

Todo cambio o modificación sobre la propuesta adjudicada, deberá contar con el acuerdo del equipo técnico responsable del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres, que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato es el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

El seguimiento técnico del contrato será realizado por el equipo técnico del proyecto TEUNESCO, siendo la responsable del contrato Belén Guirau Morales, Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos Europeos de la Diputación de Cáceres. La misión principal del equipo de trabajo, será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y que pudieran surgir en el desarrollo de los mismos. Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

El trabajo objeto del contrato será periódicamente supervisado, y las actuaciones de la empresa adjudicataria estarán siempre supeditadas a las indicaciones y procedimientos que la Administración contratante pudiera establecer en cualquier ámbito.

#### **8-. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

La prestación del servicio se desarrollará desde la formalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2026.

#### **9-. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme al art. 145 de la LCSP y a los criterios de valoración previstos y que se detallan a continuación.

Las ofertas de las empresas licitadoras se valorarán con un máximo de 100 puntos de conformidad con el siguiente baremo:

Página 9 de 20

Proyecto 0231\_TEUNESCO\_4\_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

**Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres**

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P>

**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P

**DIR3 Órgano:** L02000010

**Sello de tiempo:** 08/05/2026 11:06

**Página:** 9/20

**Firmantes:**

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



**DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS**

**Criterios evaluables mediante juicio de valor:**

Cronograma de trabajo

Metodología y plan de trabajo

**Criterios cuantificables de forma automática:**

Oferta económica. Precio:

Recursos personales y materiales:

**PONDERACIÓN MÁX.**

Hasta 49 puntos

Hasta 19 puntos

Hasta 30 puntos

Hasta 51 puntos

Hasta 37 puntos

Hasta 14 puntos

**TOTAL: 100 PUNTOS**

Las empresas licitadoras presentarán dos sobres cuyo contenido será el que se especifica a continuación:

**SOBRE 1: MEMORIA DESCRIPTIVA** de los servicios que se ofertan.

Las empresas licitadoras deberán presentar **una propuesta con una extensión máxima de 10 páginas**, con tipografía Calibri 11 puntos e incluida portada.

En la propuesta aparecerá el plan de trabajo, con la introducción (breve descripción de los trabajos a desarrollar), objetivos, metodología de trabajo, fases y cronograma.

**Únicamente serán valorados como criterios mediante juicio de valor**, el cronograma de trabajo y la metodología y plan de trabajo.

En este sobre se incluirá la declaración responsable (**ANEXO I**).

**SOBRE 2: (ANEXO II)** Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (**oferta económica y criterios automáticos**).

**A. SOBRE 1, que incluirá:**

**CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.** Hasta un **máx. de 49 puntos**, que se desglosan de la siguiente manera:

Propuesta técnica	Criterios de valoración	Puntuación	Justificación
<b>Cronograma de trabajo</b>	Cronograma de trabajo. Se aportará una candelarización que refleje la organización, el control de tiempos, gestión de recursos, coordinación del equipo y	Máximo 19 puntos	Se justifica este criterio en parámetros de calidad, ya que el cronograma nos permitirá guiar el proyecto de



	<p>seguimiento. Se valorará la organización de las distintas fases de trabajo y factores que formen parte del mismo, tiempo de ejecución referido a las distintas actividades del pliego y la coherencia temporal para realizar el total de las tareas incluidas en el documento técnico.</p>		<p>forma eficiente y realista, y aportará orden, control y viabilidad.</p>
<p><b>Metodología y plan de trabajo</b></p>	<p>Plan de trabajo, procesos, metodología y herramientas. Se aportará una descripción de los procesos, técnicas y herramientas que proponen utilizar para planificar, ejecutar, diseñar, controlar el desarrollo de las tareas incluidas en las especificaciones técnicas. Así como la prelación de actividades y asignación de personal, gestión de posibles permisos, localizaciones/ubicaciones para fotografiar y rodar y cualquier otro aspecto a tener en cuenta.</p> <p>Se valorará la claridad y eficiencia de la metodología propuesta en relación con los trabajos objeto de este contrato, así como un enfoque responsable y sostenible en todas las acciones acometidas.</p>	<p>Máximo 30 puntos</p>	<p>Se justifica este criterio en orden a la calidad en la prestación del servicio. Conocer el plan de trabajo, metodología y cronograma, pone de manifiesto la calidad de planificación de la empresa.</p>

Procedimiento de valoración para los criterios de adjudicación no evaluables automáticamente:

VALORACIÓN	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
EXCELENTE	81% - 100%	Máximo nivel de detalle y rigor técnico de la oferta y máximo nivel de

Página 11 de 20

Proyecto 0231\_TEUNESCO\_4\_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 08/05/2026 11:06

Página: 11/20

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



		viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
MUY BUENO	61% - 80%	Muy buen nivel de detalle y rigor técnico de la oferta, muy buen nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
ACEPTABLE	41% - 60%	Buen nivel de detalle y rigor técnico regular y buen nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
REGULAR	21% - 40%	Oferta con un nivel de detalle y rigor técnico regular y un nivel regular de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
POCO ADECUADO	1% - 20%	Oferta con un nivel de detalle y rigor técnico poco adecuados.
INEXISTENTE	0%	Oferta incompleta en cuanto al rigor técnico y nivel de detalle y/o nivel insuficiente de viabilidad y aplicabilidad.

**B. SOBRE 2, que incluirá:**

**CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.** Hasta un **máx. de 51 puntos**, que se desglosan de la siguiente manera:

**B.1. OFERTA ECONÓMICA.** Hasta un máximo de **37 puntos**.

La máxima puntuación (37 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se valorarán las ofertas económicas en aplicación a la siguiente fórmula:

$$P = 37 \times (\text{OMB}/\text{OL})$$

Donde:

P = Puntos obtenidos.

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja

**Justificación:** La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-



eficacia, sobre la base del precio.

## B.2. Recursos personales y materiales. Hasta 14 puntos

Se asignarán de forma automática los siguientes puntos, por la acreditación de la experiencia de cada perfil.

Por cada proyecto realizado de similares características donde se demuestre la experiencia de cada perfil, se le otorgará 1 punto, siendo el máximo por perfil de 7 puntos, hasta un máximo de 14 puntos en total entre los dos perfiles indicados.

- Perfil 1. Técnico/a en Imagen y Sonido. Hasta 7 puntos.
- Perfil 2. Técnico/a en Audiovisuales. Hasta 7 puntos.

Se acreditará mediante declaraciones responsables o informes emitidos por las unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se deberá indicar el nombre y apellidos de los técnicos adscritos a los trabajos presentados.

**Justificación:** Se justifica este criterio en orden a la calidad en la prestación del servicio. Disponer de un equipo de trabajo multidisciplinar en trabajos de cierta complejidad técnica contribuye de forma determinante al éxito y calidad de los trabajos realizados.

La valoración de este apartado lo convierte en obligación contractual sujeto a penalidades en caso de incumplimiento.

## PUNTUACIÓN TOTAL

La puntuación total obtenida por cada licitador será el resultado de sumar todas las puntuaciones obtenidas en aplicación de los “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” (CVJV), más el importe obtenido en aplicación de los “Criterios de valoración mediante fórmulas matemáticas” (CVFM), según la siguiente fórmula:

Puntuación total= CVJV + CVFM

Resultará seleccionada la oferta que obtenga la mayor puntuación.



La inclusión en el sobre relativo a criterios sujetos a juicio de valor de datos o cifras relativos a criterios evaluables mediante fórmula determinará la exclusión del licitador.

**CRITERIOS DE DESEMPATE:**

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación, por orden, de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate. en los términos establecidos en el artículo 147.2 d) de la LCS.

**10- PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN DE PAGOS:**

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de:

Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2026.04.4393.2270624	11.210,07 €

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos realizados por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

El presupuesto base de licitación (con iva) asciende a la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (11.210,07 €) y se ha calculado atendiendo al valor de mercado y otras contrataciones realizadas en años anteriores por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo conforme al desglose establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Valor estimado (sin IVA): 9.264,52€

IVA 21%: 1.945,55 €

**Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres**

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P>

**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P

**DIR3 Órgano:** L02000010

**Sello de tiempo:** 08/05/2026 11:06

**Página:** 14/20

**Firmantes:**

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



Presupuesto base de licitación (con IVA): 11.210,07 €

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizados los trabajos de los que consta la prestación de servicios contratada y una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

La factura que se emita vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada y deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013, además de los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

**RECEPTOR:**

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: TEUNESCO - GE0023640

Dirección: Plaza de Santa María, s/n. 10071 Cáceres

CIF: P-1000000-H

La factura deberá contener la siguiente información:

-Número de expediente

-Periodo de prestación del servicio ejecutado

-Líneas de actuaciones:

Actividad A.6.Viabilidad, transparencia y comunicación:

Acción A.6.1. Acciones promocionales: web y redes sociales

Además, deberá incluir la siguiente leyenda: Proyecto 0231\_TEUNESCO\_4\_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-a España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Página 15 de 20

Proyecto 0231\_TEUNESCO\_4\_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

**Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres**

C/ Pintores 10, 10000, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P>

**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P

**DIR3 Órgano:** L02000010

**Sello de tiempo:** 08/05/2026 11:06

**Página:** 15/20

**Firmantes:**

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP. (<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>).

Para cualquier otra duda en materia de facturas podrá comunicarse a través de: [facturas@dip-caceres.es](mailto:facturas@dip-caceres.es) Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

#### **11.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:**

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad de la Diputación de Cáceres, quién podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en base a este documento técnico, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación provincial de Cáceres.

#### **12.- RÉGIMEN DE PENALIDADES:**

##### **Penalidades por incumplimiento de plazos**

**Penalidades:** Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

##### **Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato**

**Penalidades:** Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos: Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las **OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA** recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le

Página **16** de **20**

Proyecto 0231\_TEUNESCO\_4\_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

**Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres**

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P>

**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P

**DIR3 Órgano:** L02000010

**Sello de tiempo:** 08/05/2026 11:06

**Página:** 16/20

**Firmantes:**

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

#### **Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:**

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución previstas en los pliegos. Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del correspondiente de este documento.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 2 % del precio de adjudicación, IVA excluido, por cada infracción.

La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato. En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

En todo lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017.

#### **13-. POLÍTICAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN (VTC):**

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones del Manual de Identidad Visual «INTERREG POCTEP 21-27 PARA PROYECTOS», así como toda la normativa aplicable en esta materia (logos, emblemas, páginas web, etc.)

También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del «0231\_TEUNESCO\_4\_E» toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

#### **14-. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El adjudicatario cederá a la Diputación de Cáceres el derecho de propiedad intelectual o industrial sobre los trabajos contratados, de conformidad con lo contemplado en el artículo 308 LCSP.

La empresa adjudicataria garantiza que los trabajos y servicios prestados y el objeto de la contratación no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales



o contractuales de terceros. El adjudicatario no deberá hacer ningún uso o divulgación de las mismas sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres. Todos los trabajos realizados (textos, diseños, fotografías, ilustraciones, etc.) pasarán a ser propiedad de la Diputación de Cáceres, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario o autor material de los trabajos.

El adjudicatario o subcontratista renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato, y no podrá hacer ningún uso o divulgación, bien sea total o parcial, directa o extracta, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres. Tampoco podrá conservarlos, ni facilitárselos a terceros, elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres.

De conformidad con el artículo 311 LCSP el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

#### **15-. TRATAMIENTO DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD:**

En cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, se deberán tratar los datos personales a los que tenga acceso el adjudicatario de forma que se garantice una seguridad adecuada, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), suscribiendo un contrato de Encargado de Tratamiento con el adjudicatario. Esta obligación será complementaria de los deberes de secreto profesional y se mantendrá, aún después de la ejecución del contrato.

#### **16-. OBLIGACIONES ESENCIALES:**

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en estas especificaciones técnicas.

**Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres**

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P>

**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF20CLR700OC7UAN4ZZ3RH8L9EYX2D1P

**DIR3 Órgano:** L02000010

**Sello de tiempo:** 08/05/2026 11:06

**Página:** 18/20

**Firmantes:**

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



**ANEXO I**

**ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE I**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE**

**UN JUICIO DE VALOR**

D... .., con DNI N.º ..... en representación de la Entidad....., con CIF nº....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

1º Que el firmante ostenta: la titularidad como persona física propietaria de la empresa que presenta la oferta o la representación de la Sociedad/entidad que presenta la oferta.

2º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación.

3º.-Que la citada empresa/sociedad/entidad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017), en los términos y condiciones previstos en la misma.

4º.- Se incluye en este sobre electrónico la **documentación evaluable mediante juicios de valor.**

En Cáceres, a fecha de firma electrónica.



**ANEXO II**

**ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE II**

**MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

D./Dña.....con residencia en ..... calle..... nº ..... con D.N.I. nº actuando en nombre propio o en representación de la empresa.....,e informado de las condiciones del contrato “DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA GRABACIÓN, EDICIÓN Y MONTAJE DE CINCO VÍDEOS PROMOCIONALES EN LOS TRES TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO 0231\_TEUNESCO\_4\_E CONFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.”, me comprometo a llevar a cabo su ejecución en las siguientes condiciones:

<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA GRABACIÓN, EDICIÓN Y MONTAJE DE CINCO VÍDEOS PROMOCIONALES EN LOS TRES TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO 0231_TEUNESCO_4_E CONFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.</b>			
ECONÓMICA	IMPORTE	IVA	PRECIO TOTAL

<b>CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. (SOBRE II)</b>	
<b>Oferta económica</b>	
<b>Recursos personales y materiales:</b>	
-Perfil 1-Técnico/a Imagen y Sonido	
-Perfil 2- Técnico/a en Audiovisuales	

En Cáceres, a fecha de firma electrónica.

